



*[Signature]*  
José Urbina

*[Signature]*  
Maricela de  
Guanabito

*[Signature]*  
Juan Rodríguez

*[Signature]*  
Dir. Jonathan Hernández

San Salvador, 04 de octubre de 2022.

*[Signature]*  
Edwin Sempas

*[Signature]*  
Eduardo Amador

Señores Secretarios de la  
Honorable Asamblea Legislativa,  
Presente.

En nuestra calidad de diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, haciendo uso de las facultades que nos confiere Constitución de la República y Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, a ustedes con el debido respeto EXPONEMOS:

Que el artículo 1 de la Constitución de la República reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado. Asimismo, en su artículo 65 regula que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público; asimismo que es obligación del Estado velar por su conservación y restablecimiento.

De acuerdo con las estadísticas arrojadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el cáncer de mama constituye la primera causa de muerte en la población femenina a nivel mundial, estimándose que, cada año en América, más de 462 mil mujeres son diagnosticadas con cáncer de mama y casi 100 mil mueren a causa de esta enfermedad.

Que el cáncer de mama es un tipo de cáncer que no discrimina por condición de género y aunque sea extraño y un poco frecuente también puede afectar a los hombres en un menor porcentaje.

Que, en el país, la detección del cáncer de mama aumentó desde 2018, cuando se diagnosticaron 1731 casos; en 2019 la cifra ascendió a 1951 casos. Para 2020 hubo una reducción a 1460 diagnósticos nuevos; sin embargo, de enero a julio de 2021, se diagnosticaron 3509 nuevos casos.

Fecha:

4/10/2022

Hora:

Firma:

Que, por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud el 19 de octubre se celebra mundialmente el **Día Internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama** con el objetivo de crear conciencia y promover el diagnóstico precoz del cáncer de mama, así como incrementar el acceso de la población femenina a los controles y tratamientos oportunos de esta enfermedad.

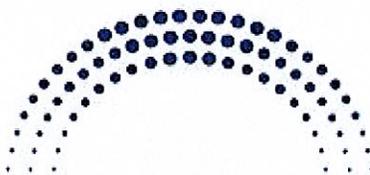
En la actualidad, y según datos publicados por la Organización Mundial de la Salud se ha determinado que la detección precoz del cáncer de mama incide notablemente en la modificación del pronóstico de la enfermedad, por lo que, su conmemoración tiene como objetivo concientizar a la población sobre esta problemática y el implemento de campañas de comunicación y difusión de materiales de prevención, debido a que entre más temprano se detecte mayores son las posibilidades de éxito en los tratamientos.

Las Diputadas y Diputados abajo firmantes, del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, solicitamos se emita un pronunciamiento público por la CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA Y EL 19 DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL "DÍA MUNDIAL CONTRA LA LUCHA DEL CÁNCER DE MAMA", por las mujeres que han ganado la batalla contra el cáncer de mama y conmemorar a aquellas que lamentablemente no han logrado vencer el padecimiento de dicha enfermedad.

Bajo las premisas antes expuestas, con el debido respeto, **SOLICITAMOS:**

- Que se admita la presente pieza de correspondencia.
- Que se estudie en la Comisión respectiva, a fin de que se emita Dictamen Favorable a dicha iniciativa.
- Que sea sometido al conocimiento del Pleno Legislativo para su aprobación.

No omitimos manifestar, que se adjunta en la presente, el respectivo proyecto de pronunciamiento.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

## PRONUNCIAMIENTO

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA, Y DEL 19 DE OCTUBRE COMO **"DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA"**

#### EXPRESA:

- I. Que por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el 19 de octubre se celebra mundialmente el **"Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"** con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y, que reciban tratamientos oportunos y efectivos.
- II. Que de acuerdo la Organización Panamericana de la Salud, en la región de las Américas, el cáncer de mama es el más común en mujeres y es la segunda causa principal de muerte por cáncer en mujeres, estimando que más de 462.000 mujeres son diagnosticadas y aproximadamente 100.000 mueren por cáncer de mama cada año.
- III. Que la incidencia del cáncer de mama está aumentando en el mundo debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida menos saludables, que conllevan al aumento de posibilidades de padecer de esta mortal enfermedad, y se estima que si se mantienen las tendencias actuales, para el año 2030 aumentará en un 34% en la región, por lo que es necesario que los Gobiernos de todo el mundo tomen medidas para generar conciencia en el cuidado y prevención de dicha enfermedad.
- IV. Que el mes de octubre de cada año, diversos países alrededor del mundo se visten de "color rosa", impulsando múltiples campañas para promover los controles médicos en las mujeres, a lo cual se suman los diversos actores de la sociedad y las instituciones del Estado, como forma de aportar a la prevención de este tipo de cáncer.
- V. Que esta Asamblea Legislativa, en el marco del mes de octubre como mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama; y del 19 de octubre como **"Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"**, se une al llamado a la prevención y concientización hacia la sociedad salvadoreña, para que tanto hombres como mujeres, participen activamente de las actividades de control, diagnóstico y tratamiento oportuno del cáncer de mama.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO**, San Salvador, los días del mes de octubre del año dos mil veintidós.